


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 059			
Proceso: Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos CP 009 de 2020.			
Unidad Académica y/o Administrativa: Vicerrectoría Administrativa y Financiera			Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Lugar: Conferencia en línea Hangouts Meet Google			Fecha: 21-Septiembre-2020
Miembros del Comité:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Rafael Enrique Aranzalez	Director	División de Recursos Físicos
Invitados:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Carlos Castellanos	Profesional Contratista	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Ivonne Vargas	Profesional Contratista	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Participante	Nombre	Identificación	Empresa
Interesados en el proceso	Carlos Augusto Alvarez Blanco C.C. 1.136.879.925	Director de Concursos y Licitaciones	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
	Luis Hernán Díaz. C.C. 79.132.990.	Representante	ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS
	Omar Steven Gómez Silva C.C. 1.015.436.882 de Bogotá D.C.	Representante	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
	Aura María Prada Cala C.C. 37.558.961	Representante	DELIMA MARSH
	Giancarlo Mijail Baena Rubio C.C. 1.022.367.347	Representante	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
	Diana Milena Ruiz C.C.1.072.647.269 de Chía	Representante	AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS
	Giovanni Castillo Q. C.C. 79.614.417 de Bogotá	Director de Propuestas Aon Risk Services Colombia S.A.	AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS
Jairo Alonso Hernández – CC 79.560.503.	Director Concursos	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	
ORDEN DEL DÍA			

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

1. Verificación de los asistentes
2. Presentación de la reunión, a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
3. Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Publica No. 009 de 2020 cuyo objeto es: *“SELECCIONAR CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE SU PROPIEDAD, DE LOS QUE SEA RESPONSABLE Y DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR”*

DESARROLLO

1. Verificación



Se verificó la asistencia de los funcionarios convocados y asistentes y se dio inicio formal a la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos de la Convocatoria Publica No. 009 de 2020; hacen presencia los doctores Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, Rafael Enrique Aranzalez Jefe División de Recursos Físicos, este último parte técnica del proceso.

2. Presentación de la reunión a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, dio la bienvenida a los invitados, y dio comienzo al desarrollo del orden del día de la reunión, que tenía como objetivo llevar a cabo la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos de la Convocatoria Publica No. 009 de 2020 cuyo objeto es: *“SELECCIONAR CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE SU PROPIEDAD, DE LOS QUE SEA RESPONSABLE Y DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR”*

3. Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Publica No. 009 de 2020 cuyo objeto es: *“SELECCIONAR CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE SU PROPIEDAD, DE LOS QUE SEA RESPONSABLE Y DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR”*

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero dejó constancia que hizo presencia los representantes por parte de las empresas WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., Itaú Corredor de Seguros, Delima Marsh, JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS y AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, cedió la palabra al Dr. Eduard Pinilla Rivera Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera quien dio la bienvenida a los asistentes a la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos del proceso denominado Convocatoria Publica No. 009 de 2020 cuyo objeto es: *“SELECCIONAR CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE SU PROPIEDAD, DE LOS QUE SEA RESPONSABLE Y DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR”*

Por su parte, el Dr. Eduard Pinilla Rivera Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera preguntó a los asistentes si tenían observaciones a la MATRIZ DE RIESGOS. A lo cual los interesados en el proceso manifestaron no tener observaciones.

A continuación, el Dr. Eduard Pinilla Rivera Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera preguntó a los asistentes si tenían observaciones al Pliego de Condiciones de la Convocatoria No. 009 de 2020.



A lo cual el señor CARLOS AGUSTO ALVAREZ BLANCO representante de la empresa WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., manifestó que el pliego de condiciones tiene una condiciones abiertas y pluralidad de oferentes y solicitó que en la experiencia se califique el mayor valor en primas o en siniestros, así mismo hizo alusión a la garantía de seriedad la cual se hace sobre el 10% del valor de las comisiones, por lo cual solicitó se revise el tema.

La señora Diana Milena Ruiz representante de la empresa AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS solicitó prorrogar la hora de cierre para las horas de la tarde, así mismo solicitó se verifique la garantía seriedad de la oferta, así mismo respecto de la experiencia adicional en el manejo de siniestros recomendó sea más robusta, respecto de las obligaciones específicas numeral 52 capacitaciones manifestó que no es claro el número de capacitaciones requeridas, así mismo sugirió que requieran experiencia en entidades de educación superior. Finalmente realizó la observación respecto de la garantía de seriedad la cual se hace sobre el 10% del valor de las comisiones.

Para lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera hizo claridad e indico que en el pliego de condiciones se estableció claramente que la garantía de seriedad se hace sobre el 10% del valor de las comisiones, sin embargo, se revisará el tema y se hará la claridad correspondiente.

Por su parte, el señor Giancarlo Mijail Baena Rubio representante de la empresa JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS manifestó que tiene observaciones respecto de cuál es el actual corredor y los beneficios que tienen con el mismo, respecto calificar mayor valor de primas y siniestros manifestó estas condiciones benefician a la empresa WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., finalmente indicó que no hay inconveniente en prorrogar el cierre del proceso.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que el actual corredor de la universidad es AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS, así mismo indicó que la contratación de la universidad está regida por Ley 30 y la anterior contratación se realizó a través de contratación directa. Así mismo manifestó que dado el régimen especial de la universidad, la misma no está obligada a hacer el proceso, no obstante, se busca tener respaldo a nivel nacional e internacional y que los bienes y funcionarios estén beneficiados del nuevo servicio.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Por su parte, el señor Giovanni Castillo de la empresa AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS manifestó no tener observaciones y el proceso tiene un pliego de condiciones muy abierto.

El señor Luis Hernán Díaz representante de la empresa Itaú Corredor de Seguros manifestó tener observaciones respecto del equipo de trabajo mínimo requerido en los pliegos de condiciones y equipo adicional al mínimo habilitante.

Para lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera solicitó se remitan las observaciones por escrito, respecto de los valores de los siniestros el Dr., Pinilla manifestó son los mínimos requeridos por la universidad al igual que respecto del personal.

Por su parte el señor Omar Steven Gómez Silva de la empresa WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A manifestó encontrarse en desacuerdo con que el proceso esté dirigido, al contrato existe pluralidad de oferentes.

El señor Jairo Alonso Hernández de la empresa JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS realizó observaciones al requisito de la póliza de infidelidad riesgo financiero, argumentando que esta póliza no tiene implicación en la ejecución futura del contrato e indicó que este tipo de póliza no debe ser solicitada. Respecto del límite de comisiones de participación recomendó que esta sea más flexible.

La señora Aura María Prada Cala de la empresa Delima Marsh manifestó que está de acuerdo con los criterios establecidos por la universidad en los pliegos de condiciones, y solicitó precisar respecto de los numerales 3.6.4.1. y 3.6.4.2., si los contratos para acreditar la experiencia deben estar registrados en el RUP. Así mismo solicitó precisar respecto del monto de comisiones que esta sea para cada uno de sus integrantes y que tengan experiencia en asesoría en contratos de entidades públicas.


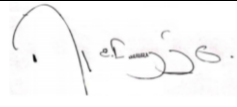
Para lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera hizo claridad e indicó que Contrato debe estar en el RUP y que se revisaran los correspondientes numerales en el pliego de condiciones, en caso de que sea necesario un ajuste de redacción.

Así mismo, el Dr. Eduard Pinilla Rivera preguntó al Dr. Rafael Enrique Aranzalez Jefe División de Recursos Físicos parte técnica del proceso si tenía alguna observación, a lo cual manifestó no tener observaciones.



Finalmente, el Dr. Alvaro Espinel Ortega solicitó a los representantes de las empresas remitir las observaciones a los correos establecidos y en los tiempos que indica el cronograma en los pliegos de condiciones.

Sin existir ninguna observación adicional se dio por finalizada la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Publica No. 009 de 2020.

Siendo las 11:00 a.m. fue levantada la sesión y es aprobada la presente acta, por los abajo firmantes.

NOMBRE	FIRMA
Álvaro Espinel Ortega Vicerrector Administrativo y Financiero Secretario Técnico del CAC	
Rafael Enrique Aranzalez Jefe División de Recursos Físicos	

Elaboró: Yeimy Johana Arévalo- Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

--	--